-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS LA H. CÁMARA DE SENADORES – SEGUNDO LLAMADO"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.324 – 2do. Llamado.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 255, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)**.
d- Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).
e- Comunicado a la DNCP: 30 de mayo de 2023. Expediente Nº 308.545
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PRINTEC S.A., OLI SERVICE S.RL., J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A., DOCUNET S.A., DATASYSTEMS S.A.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de llamados de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en fecha 22 de junio de 2023 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 29 de junio de 2023 a las 10:15 horas. En fecha 29 de junio de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 4° la Resolución N° 483/21 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	**1.747.961**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General de Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Barreiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Ignacio Ortellado	744.500	No registra datos
Renato Ortellado	3.381.938	No registra datos
Nelson Carreras Rios	742.996	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) y Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia (Ley N°4558/11), así como la aplicación del margen de preferencia local.

8. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	PRINTEC S.A. Prc. Un. c/Iva
1	80161504-001	Servicio de alquiler de 13 (trece) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	230
2	80161504-001	Servicio de alquiler de 13 (trece) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	230
			Total	**460**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				PRINTEC S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más	Unidad	238	230	En rango
2	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 170 mil copias o más	Unidad	238	230	En rango

El Comité de Evaluación observa que los precios ofertados son compatibles y la oferta es factible de ejecutar y cumple con todos los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PRINTEC S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Comisión de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
7	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
10	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
11	Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.	Cumple
12	Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.	Cumple
13	Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante.	Cumple
14	Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocadas al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorios).	Cumple
15	Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PRINTEC S.A.
1	80161504-001	Servicio de alquiler de 13 (trece) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad	Cumple
2	80161504-001	Servicio de alquiler de 13 (trece) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad	Cumple

13.Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	PRINTEC S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica:

	PRINTEC S.A.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.	Cumple
Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.	Cumple
Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante.	Cumple
Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocadas al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorios).	Cumple
Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALA PRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRINTEC S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.,** por **un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y hasta un monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023, un monto de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y para el ejercicio 2024, por un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. **Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas y treinta minutos del día 29 de junio de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANINA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PRINTEC S.A.,** por **un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y hasta un monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023, un monto de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y para el ejercicio 2024, por un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. **Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 19/2023 el día 29 de junio de 2023.-------

Máxima Autoridad de la Institución